

## Sesión del 03 de noviembre de 2009

En Sesión Ordinaria celebrada el **3 de noviembre de 2009**, el Consejo del Consejo de Defensa del Estado adoptó los siguientes acuerdos:

### ACUERDO

No intervenir, por el momento, en las investigaciones penales caratuladas ?C/René Aedo Ormeño?, RUC 0900816175-1 y ?C/Jorge Sabag Villalobos?, RUC 0900899773-7, de la Fiscalía Local de Valparaíso, manteniendo vigilancia respecto del avance de las investigaciones en curso.

### ACUERDO

No intervenir, por el momento, en la investigación penal caratulada ?C/Alejandro Sule Fernández?, RUC 0900639101-7 de la Fiscalía Local de Valparaíso, manteniendo vigilancia respecto del avance de la investigación en curso.

### ACUERDO

No solicitar medidas cautelares reales en la investigación ?C/Maximiano Errázuriz Eguiguren?, RUC 0900561870-0 de la Fiscalía Local de Valparaíso.

### ACUERDO

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Valenzuela y Otros?, Rol 24.414 del Primer Juzgado de Letras de Maipo-Buín, en los siguientes términos: a) La Sra. Ana María Insunza Farías pagará al Fisco \$4.611.050, mediante una cuota inicial de \$ 2.305.525, al contado, a la fecha de la suscripción de la transacción, más veintidós cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$ 100.000 y una última cuota de \$ 105.525; b) Se deberá incluir cláusula de aceleración; c) Se condonará el reajuste y el interés devengado y futuro, salvo aquel que pueda devengarse por la eventual mora; d) En garantía del cumplimiento de la obligación, se deberá mantener el embargo trabado en autos hasta el pago de la última cuota, sobre el bien raíz ubicado en calle Los Magnolios N° 163, Población Prat, inscrito a fojas 1.158, N° 1127, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Buin correspondiente al año 1981; e) Cada parte soportará sus costas.

### ACUERDO

Rechazar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Jorge Enrique Fuenzalida Fuenzalida y Empresa de Transportes Moltedo Ltda.?, Rol 27.257-08 del Juzgado de Policía Local de Licantén.

### ACUERDO

Aprobar la solicitud de facilidades de pago en la causa ?C.D.E. con San Juan Rojas, Humberto?, Rol 1.081-08 del Cuarto Juzgado de Letras de Antofagasta, en los siguientes términos: a) El Sr. Humberto San Juan Rojas pagará al Fisco \$ 2.442.889 mediante 24 cuotas mensuales, iguales, y sucesivas de \$ 100.000 y una cuota final de \$42.889, la primera a la fecha de la suscripción del respectivo escrito; b) Para efectos de la reajustabilidad futura, el monto anterior y sus cuotas deberán ser expresados en unidades de fomento, conforme al valor de dicha unidad a la fecha del acuerdo del Consejo; c) Se condonará el interés futuro, salvo aquél que pueda devengarse por la eventual mora; d) Se deberá incluir cláusula de aceleración; e) En garantía del cumplimiento de la obligación se mantendrá el embargo trabado en autos; f) Cada parte soportará sus costas.

### ACUERDO

Rechazar la proposición de transacción en la causa ?C.D.E. con Muñoz Araya, Paul?, Rol 44-08 del Segundo Juzgado de Letras de Antofagasta.

### ACUERDO

Aprobar la proposición de transacción formulada en la causa ?Fisco con Esso Chile Petrolera Ltda.?, Rol 4.135-06 del Segundo Juzgado Civil de Puerto Montt, en los siguientes términos: a) Esso Chile Petrolera Ltda. pagará al Fisco la suma única y total de \$ 156.392.839, al contado, a la fecha de suscripción del respectivo escrito de transacción; b) En el marco de las concesiones recíprocas, el Fisco renunciará al saldo de lo demandado; c) Cada parte soportará sus costas. El presente acuerdo se formalizará

previa aprobación del Ministerio de Hacienda.

ACUERDO

Rechazar la proposición de transacción en la causa ?De La Cuadra Dominichetti con Fisco?, Rol 1.879-08 del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.

**CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO**